

RAD. 11001400300420190077301

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Se encuentra el presente asunto al despacho para proveer sobre la apelación de sentencia, repartida a este despacho judicial proveniente del Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, del que se observa que solo se remitió el expediente digitalizado, sin audio de la audiencia celebrada el 21 de julio del 2021, como oficio remisorio del expediente a reparto con la apelación.

Por lo anterior este despacho, dispone:

1. Previo a proveer sobre la admisión del recurso de apelación presentado contra la sentencia del 21 de julio del 2021 proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, para que se cargue al link del proceso el audio de la audiencia celebrada el 21 de julio del 2021.
2. Por otra parte, también deberá hacer parte del expediente digitalizado, el oficio remisorio a reparto con la apelación de la sentencia.
3. **Ofíciense por secretaria** para informar lo aquí dispuesto.
4. Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

